ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM. 1 DE JAÉN

2020/1846 *Notificación de Resolución. Procedimiento: Autos 530/2018. Ejecución de títulos judiciales 27/2020.*

Edicto

Procedimiento: Autos 530/18. Ejecución de títulos judiciales 27/2020.
Negociado: VI.
N.I.G.: 2305044420180002148.
De: MARÍA DE LA O FERRER CASTILLO.
Contra: HOSTELERÍA MAJOAN, S.L.U. y FOGASA

Doña María Asunción Saiz de Marco, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Jaén.

Hace saber:

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 27/2020 a instancia de la parte actora MARÍA DE LA O FERRER CASTILLO contra HOSTELERÍA MAJOAN, S.L.U. y FOGASA sobre Ejecución de títulos judiciales se ha dictado Resolución de fecha 6/5/20 del tenor literal siguiente:

-S.Sª. Iltma. dijo: Procédase a la ejecución de la sentencia a instancias de Dª. MARÍA DE LA O. FERRER CASTILLO, frente a HOSTELERÍA MAJOAN S.L. por la suma de 5.680,00 euros en concepto de principal, más la de 1.136,00 euros calculadas para intereses y gastos.

En orden a dar efectividad a las medidas concretas solicitadas, acuerdo:

1.- Obtener información patrimonial del ejecutado a través del Punto Neutro Judicial. En sus distintas secciones.

2.- El embargo de cuentas corrientes y posibles devoluciones a su favor por parte de la A.E.A.T. por vía telemática.

3.- Visto el estado que ofrecen las presentes actuaciones y habiendo resultado infructuosas las gestiones realizadas por este Juzgado para la localización de bienes de la parte ejecutada sobre los que trabar embargo, dese traslado al FONDO DE GARANTÍA SALARIAL a fin de que en el término de QUINCE DÍAS HÁBILES inste lo que a su derecho convenga, conforme a lo dispuesto en el artículo 276 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Social y ello previo al dictado de decreto de insolvencia de dicha parte ejecutada HOSTELERÍA MAJOAN, S.L.U. CIF B-93462984 y en cuantía de 5.680,00 euros de principal del procedimiento. Notifíquese la presente resolución.

Y para que sirva de notificación al demandado HOSTELERÍA MAJOAN, S.L.U. y FOGASA

cve: BOP-2020-1846
Verificable en https://bop.dipujaen.es

actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

Jaén, a 06 de mayo de 2020.- La Letrada de la Administración de Justicia, MARÍA ASUNCIÓN SÁIZ DE MARCO.

cve: BOP-2020-1846
Verificable en https://bop.dipujaen.es